



# **CODELCO-DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL**

# PRECALIFICACIÓN DGM-DA-8000001921-20

# SERVICIO REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN CABEZAS Y BOWL PARA CHANCADORES MP1250 – MP1000 Y POSTE PARA CHANCADOR MK II

# **RESUMEN EJECUTIVO**

28 de diciembre de 2020

Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

#### 1. RESUMEN y OBJETIVO DEL SERVICIO

La División Gabriela Mistral (en adelante DGM, requiere contratar próximamente, una empresa que preste el "SERVICIO REPARACION Y RECUPERACIÓN CABEZAS Y BOWL PARA CHANCADORES MP1250 – MP1000 Y POSTE PARA CHANCADOR MK II"

La División Gabriela Mistral de Codelco-Chile, en adelante "la División" o "DGM", cuenta, para desarrollar su proceso productivo de mineral de cobre, con la reparación y cambio de chutes que se utilizan en las plantas o instalaciones industriales pertenecientes a la Superintendencia de Planificación e Ingeniería de Mantenimiento de la Gerencia de Mantenimiento de DGM.

### 2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS.

El alcance de los Servicios será la realización de las reparaciones necesarias que permitan optimizar la vida útil de los componentes del Chancador primario, secundarios y terciarios de acuerdo a lo siguiente:

- Realizar la limpieza, reparación, desarme parcial o completo de los componentes, así como su recuperación, relleno de desgastes, decalajes, tratamientos térmicos, pinturas de protección, entre otros según corresponda a los componentes intervenidos.
- Inspección mediante ensayos no destructivos (tintas penetrantes y partículas magnéticas)
- Realizar inspecciones controles dimensionales, informes técnicos de los componentes intervenidos, entre otras actividades técnicas del mismo orden.
- La evaluación, reparación y pruebas debe efectuarse según recomendaciones del fabricante.
- Disponer de stock de repuestos, materiales y/o aportes de componentes reparables.
- Asegurar reparaciones confiables, seguras y oportunas.
- Contribuir al mejoramiento del proceso de reparaciones.
- Reparación integral
- Armado e instalación de componentes.

La reparación se efectuara según diagnóstico y previa aprobación del administrador de la división Gabriela Mistral.

Los Servicios de reparación y recuperación de componentes se regirán por las condiciones y requerimientos que quedan establecidos en las presentes BT. Además, considerando la magnitud del Servicio se establecerá, sin que constituya limitación alguna, los siguientes requerimientos para el Contratista:

- Realizar la reparación de componentes en instalaciones del prestador de los Servicios.
- Realizar el suministro y aporte de repuestos menores y materiales necesarios para brindar los Servicios conforme a lo indicado en las presentes BT.
- Contar con experiencia en la realización de trabajos similares a los descritos en estas BT.
- Disponer de personal contratado, especializado, calificado y certificado, en cada una de las labores que contemplan los trabajos requeridos, para cumplir en forma satisfactoria, eficiente y oportuna los programas de reparación y/o recuperación de componentes.



Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

- Contar con protocolos de aseguramiento y control de calidad para cada una de las etapas del proceso de ejecución de los Servicios.
- Mantener sus equipos certificados.
- Entregar confiabilidad en cuanto a calidad, seguridad y oportunidad.
- Entregar proactividad, es decir, que en base a su experiencia anticipe probables situaciones de falla, aportando alternativas de mejoras en los sistemas.
- Entregar flexibilidad, es decir, que se adapte a los requerimientos de DGM.
- Realizar coordinación y agendamiento de operaciones logísticas.
- Eliminar condiciones inseguras, minimizando las probabilidades de riesgos de incidentes y fallas.
- Contar oportunamente con la información técnica necesaria, mediante informes específicos de tal manera que permitan a DGM y a su personal tomar decisiones apropiadas en cuanto a calidad, costo y oportunidad, de acuerdo con sus necesidades.
- Cumplir rigurosamente con las políticas y reglamentación en Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias establecidas por DGM.
- Aplicar los estándares de control de riegos fatales, operativos y herramientas preventivas aplicables al Servicio.
- Se deja constancia que la obligación del Contratista es de resultado y no de medios. El resultado a que se obliga el Contratista es la oportuna entrega del trabajo a DGM.

Nota: Por la envergadura de la reparación Codelco DGM, se reserva el derecho de utilizar ITO de inspección al proceso de reparación/armado.

El Proponente del servicio deberá asegurar la atención a los de requerimientos propios del servicio y señalados en las presentes especificaciones técnicas.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una ejecución de 24 meses

#### 4. TIPO DE CONTRATO

Precios Unitarios con utilidades y Gastos Generales Incluidos.

#### 5. BÚSQUEDA DE INTERESADOS EN EL MERCADO

El objetivo de esta publicación es realizar una búsqueda de mercado de empresas interesadas y en condiciones de efectuar este servicio con altos estándares de seguridad, calidad, ambiental y nivel de cumplimiento de sus compromisos, para ser incorporadas en una próxima licitación que CODELCO-DGM realizará para estos efectos.

Nota Importante.- La Empresa que participe en la precalificación para este servicio deberá contar con su inscripción VIGENTE en el Registro de Contratistas de Codelco (RedNegocios CCS), y además, estar habilitada en el Portal de Compras de Codelco (SRM).

Mesa ayuda del Portal de compras: (02) 28185765, o al email

Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

#### conportalcompras@codelco.cl

Este Proceso de Precalificación será tratado en **SRM 800001921** del Portal de Compras de Codelco.

#### 6. PRECALIFICACIÓN

#### 6.1. REQUISITOS FINANCIEROS, LABORALES Y COMERCIALES

Las empresas deberán acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales y tener su situación legal al día, para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación considerando las restricciones indicadas:

Las empresas deberán presentar: Balance Financiero y Estados de Resultados año tributario al 31 de diciembre de 2019, Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son:

Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son.-

✓ Patrimonio > KUSD 711 ✓ Capital de trabajo > KUSD 355

✓ Liquidez bancaria ≥ 1

✓ Endeudamiento ≤ 2 (Deuda Total/Patrimonio)

Las empresas deberán contar con su inscripción vigente y actualizada en el Registro de Contratistas de Codelco (CAMARA DE COMERCIO SANTIAGO). Aquellas empresas, cuyos antecedentes financieros allí registrados no cumplan con los parámetros requeridos, podrán presentar los balances actualizados y vigentes (oficializado) para su evaluación (Formulario ANT- 11).

#### Certificado de Dicom,

Las empresas deberán presentar certificado emitido por Dicom Full Empresa o similar. Cumplirán con el requisito aquellas que no presenten morosidades y/o protestos de algún tipo.

#### - Certificado Laboral

Las empresas deberán presentar certificado emitido por la Dirección del Trabajo (entidad del Estado de Chile). Cumplirán con el requisito aquellas que no presenten Multas Ejecutoriadas en dicho certificado.

#### 6.2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS. Formulario ANT-07

La empresa deberá acreditar, mediante certificado emitido por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales



Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

(mutualidad de seguridad a la que esté afiliada), los antecedentes estadísticos de accidentabilidad y de cotización para los períodos.-

P1.- diciembre 2019 / noviembre 2020 P2.- diciembre 2018 / noviembre 2019

Los antecedentes de estadística de seguridad que deberá contener el certificado son:

- Índice de frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización adicional
- Horas hombre totales

La información solicitada será evaluada por medio de un Método Corporativo preestablecido, que considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de Frecuencia (35%)
- Tasa de Gravedad (35%)
- Número de Accidentes Fatales (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión (5%).

Además, el Postulante deberá presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, de acuerdo al alcance del servicio requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su calificación general.

#### 6.3. PRECALIFICACIÓN REQUISITOS EXPERIENCIA.

La empresa deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en reparación de cabezas, la cual será respaldada con la copia de las guías y/o órdenes de compra de los trabajos ejecutados en otras compañías.

NOTA: No se consideraran experiencias de reparaciones distintas de Chancadores. Tampoco se considerará como válida la presentación de experiencia del personal o directivos de la empresa participante, para acreditar la experiencia de la empresa.

#### Completar formulario ANT-04)

Se recuerda que sólo se debe presentar la información sobre Contratos relacionados con el servicio motivo de estas bases, ya que cualquier otro Contrato no será considerado como experiencia en este proceso. Además deberá enviar un listado mencionando el nombre del contrato, la empresa mandante, el periodo en que se realizó el trabajo, duración del contrato y el monto del contrato.



Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

- Nombre del servicio
- Mandante o cliente
- Breve descripción del servicio
- N° de Contrato
- Fecha de inicio y término del servicio, monto (US\$) y total años de experiencia en el servicio.

En el proceso de evaluación, Codelco podrá solicitar al Proponente la presentación de certificados u otros documentos comprobatorios adicionales, para acreditar la experiencia presentada.

No cumplir los requisitos anteriores significará la **no precalificación** del Contratista a la futura licitación a desarrollar.

#### 7. PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Si su empresa satisface la experiencia solicitada, cumple con todas las condiciones indicadas, dispone de los recursos para enfrentar un servicio de esta naturaleza y se interesa en participar en este proceso, agradeceremos cargar sus antecedentes (descritos según punto N°6 de este documento) en el Portal de Compras de Codelco **SRM 800001921**, donde encontrará los formularios de este proceso indicados en el punto 7.1.

El coordinador de este proceso de precalificación es el Sr. Carlos Henriquez W., Ingeniero de Contratos DGM. E-mail: <a href="mailto:chenr033@codelco.cl">chenr033@codelco.cl</a> con CC: Radomiro Cortés G., Analista de Contratos. E-mail <a href="mailto:rcort041@contratistas.codelco.cl">rcort041@contratistas.codelco.cl</a>

Plazo para la presentación de los antecedentes de Precalificación: jueves 14 de enero 2021, hasta las 16:00 hrs. (se recomienda cargar la información en el sistema con anticipación para evitar quedar fuera de plazo).

Cabe destacar que el envío de esta información no genera ningún tipo de obligaciones ni compromisos para Codelco-DGM.

Codelco no reembolsará los gastos que por esta gestión deba realizar la empresa que envíe sus antecedentes. También se reserva el derecho de seleccionar la empresa que estime conveniente de acuerdo a los criterios establecidos.

#### 7.1. REQUISITOS A SER PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

## 7.1.1. ANTECEDENTES GENERALES (anexos)

Completar los Formularios de la serie ANT con la información de la empresa, como son.-

I.	Identificación del Proponente	(Formulario ANT-01A)
II.	Consorcio Prometido	(Formulario ANT-01B)
III.	Boletín Comercial	(Formulario ANT-02A)
IV.	Certificado de Deuda Fisca	(Formulario ANT-02B)
٧.	Certificado de Inspección del Trabajo	(Formulario ANT-02D)



Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

VI.	<ul> <li>Contratos y/u Órdenes de Compra en Ejecución</li> </ul>		(Formulario ANT-02E)
VII.	Contratos y/u Órdenes de Compra Ejecutadas		(Formulario ANT-02F)
VIII.	Instrucciones Precalificación Financiera		(Formulario ANT-03A)
IX.	Balance		(Formulario ANT-03B)
Х.	Estado de Resultado		(Formulario ANT-03C)
XI.	Antecedentes Técnicos y Experiencia		(Formulario ANT-04)
XII.	Declaración de Conformidad		(Formulario ANT-05)
XIII.	Declaración Jurada de Personas Relacionadas		(Formulario ANT-06A)
	*	P.E.R.	(Formulario ANT-06B)
	*	Vinculación con otras Empresas (Malla Soc.)	(Formulario ANT-06C)
	*	P.E.P	(Formulario ANT-06D)
	*	P.E.C.	(Formulario ANT-06E)
	*	Relaciones de Negocios	(Formulario ANT-06F)
	*	Desempeño Ético y Responsabilidad Penal	(Formulario ANT-06G)
XIV.	Resultados de Seguridad		(Formulario ANT-07)
XV.	Carta aceptación correo electrónico		(Formulario ANT-08)
XVI.	<ul> <li>Exclusiones y alcances a la Oferta</li> </ul>		(Formulario ANT-10)
XVII.	Capit	al de trabajo /índices financieros	(Formulario ANT-11)

#### 8. PARTICIPACIÓN EN EL FUTURO PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en la futura licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Hayan precalificado todos los aspectos indicados en el punto 6.
- Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de licitación.
- Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.
- Se podrá presentar Oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la Propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen. Para efectos de precalificación cada empresa deberá presentar en forma independientes los antecedentes de seguridad, comerciales, de cumplimiento previsional y las declaraciones juradas solicitadas. Los antecedentes financieros y la experiencia podrá ser complementada por el consorcio.

Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento

#### 8.1. CARACTERISTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Una vez concluido el proceso de precalificación, el llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras SRM**, dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <a href="https://portaldecompras.codelco.cl">https://portaldecompras.codelco.cl</a>

Nota: La invitación por medio del portal SRM, será efectiva solo para las empresas que cumplan con los aspectos evaluados en el proceso de precalificación y se encuentren inscritas debidamente en CCS y Portal de compras de Codelco.

Codelco se reserva el derecho de no invitar a la licitación a las empresas que no cumplan con lo antes indicado.

Fono de Mesa de Ayuda (02) 28185765 o al mail conportalcompras@codelco.cl